

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C**Licitación para la contratación del Servicio de Transporte de Señal para NASERTIC**

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:00 h del día 8 de octubre de 2020, según lo dispuesto en la estipulación 15º de las Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre C “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñigo Ariz Arnedo, Jefe de Área de Ingeniería de red.
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos.

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 5 de octubre de 2020, en cumplimiento a la antelación mínima de setenta y dos horas.

En virtud de la fórmula regulada en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

CRITERIOS SOCIALES	Cr. Social	Puntuación
VODAFONE	Cr. Paridad: Plan de igualdad	5
	Cr. RSC: Código ético	5
EVOLUTIO	Cr. Paridad: Plan de igualdad	5
	Cr. RSC: Código ético	5

OFERTA ECONÓMICA LOTE 1	Precio 10Gb/s mensual (pres. máx. 1.900€)	Puntuación
VODAFONE	616,80 €	70

OFERTA ECONÓMICA LOTE 2	Precio 1 Gb/s mensual (pres. máx. 1.500€)		Precio 10 Gb/s mensual (pres. máx. 2.100€)		Precio tramo incrementado 1 Gb (pres. máx 1.200€)		Puntuación
EVOLUTIO	1.200€	5,54 p.	2.050€	1,35 p.	1.150€	0,42	7,31 p.
VODAFONE	416,25	20 p.	616,80€	40 p.	22,28€	10	70

Se advierte que, por error en la configuración de la fórmula dentro del PLENA, el resultado obtenido en la plataforma no es la puntuación adecuada. En virtud de ello, debemos atender a lo dispuesto en la cláusula 12º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual prevé que en caso de discordancia entre los valores del PLENA y los valores previstos en los documentos que acompañan la licitación, estos últimos prevalecerán sobre los anteriores. Por tanto, la Mesa de Contratación, en aplicación de la fórmula prevista en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas, corrige mediante la presente acta la puntuación obtenida por la empresa EVOLUTIO.

OFERTA ECONÓMICA LOTE 3	Precio 1Gb/s mensual (pres. máx. 1.200€)	Puntuación
VODAFONE	1.137,18 €	14,66

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

La cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras regula que “*podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en un 30% al valor estimado del contrato*”. En base a dicho criterio, se aprecia que la oferta presentada por VODAFONE supone una baja del 67,54 respecto del primer lote, y de 72,25%, 70,63%, y 98,14% respecto del segundo lote, presumiéndose por tanto que la misma es anormalmente baja.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a VODAFONE para que en el plazo de cinco días presente la justificación sobre la viabilidad de la oferta que considere oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, firma la Mesa de Contratación con fecha 8 de octubre de 2020,

Firma la Mesa de Contratación

D. Iñigo Ariz Arnedo
Jefe de Área de Ingeniería de red

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.

D^a Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos